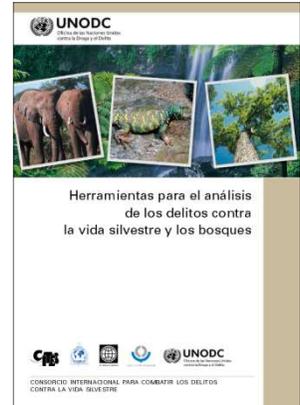




Herramientas para el análisis de los delitos contra la vida silvestre y los bosques del ICCWC

La publicación **Herramientas para el análisis de los delitos contra la vida silvestre y los bosques** es un producto del Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (ICCWC).

Este recurso técnico consta de cinco partes (legislación, aplicación, poder judicial y ministerio público, fuerzas impulsoras y prevención y datos y análisis), y permite llevar a cabo análisis nacionales de las respuestas de prevención y del sistema de justicia penal de un país ante los delitos contra la vida silvestre y los bosques.



Siga los pasos indicados a continuación para comprender cómo funciona la aplicación de las Herramientas en un país solicitante.

Descargue las Herramientas en español, francés e inglés en: <http://www.unodc.org/unodc/en/wildlife-and-forest-crime/wildlife-and-forest-crime-analytic-toolkit.html>

Paso 1: Solicitar la aplicación de las Herramientas

La **decisión de solicitar las Herramientas** es adoptada por el Gobierno. La aplicación de las Herramientas es un proceso impulsado por los gobiernos. El país que decide solicitar que se lleve a cabo este análisis debe enviar una solicitud oficial por medio de una nota dirigida a la Secretaría CITES.

Secretaría CITES
International Environment House
11 Chemin des Anémones, CH-1219 Châtelaine, Ginebra, Suiza
Email : info@cites.org



Paso 2: Designación de un punto de enlace gubernamental

Una vez que se recibe la solicitud oficial, la Secretaría CITES responde al Gobierno solicitando la **designación de un punto de enlace gubernamental**, que estará a cargo del proyecto. Dicho punto de enlace será la persona con la que se pondrá en contacto la UNODC, que se hace cargo de la dirección del proceso para coordinar la aplicación.

Una vez que se ha identificado al punto de enlace, la UNODC se pone en contacto con dicha persona por medio de una llamada en conferencia para explicar cómo funciona la aplicación y conversar acerca de las expectativas del Gobierno en cuanto a calendarios y resultados.



Paso 3: Trabajo de preparación

Basándose en estas conversaciones, la UNODC determina **el experto o los expertos** internacionales y nacionales pertinentes que llevarán a cabo el análisis de las partes pertinentes de las Herramientas y **comenzará a planificar** con el punto de enlace la entrevista inicial y la fecha y duración esperadas aproximadas de la visita en misión al país.

Paso 4: Reunión inicial

La **reunión inicial**, que se lleva a cabo en el país solicitante, es una reunión de dos días de duración en la que se inicia oficialmente la aplicación de las Herramientas y se las presenta al Gobierno. Esta reunión, organizada en forma conjunta con el Gobierno por conducto de su punto de enlace, tiene la finalidad de reunir a autoridades y representantes de alto nivel de todos los organismos pertinentes que participarán en el análisis (por ejemplo, departamentos de bosques, departamentos de vida silvestre, policía, aduanas, guardaparques, miembros del poder judicial, fiscales, etc.). Esta reunión tiene la finalidad de explicar todas las funciones y responsabilidades respectivas y de diseñar una hoja de ruta a fin de planificar la visita en misión en el país.



Paso 5: Visita en misión en el país

La **visita en misión en el país** dura entre dos y tres semanas y su calendario se acuerda durante la reunión inicial. Antes de realizar la visita en misión, el experto o los expertos designados para llevar a cabo el análisis envían una lista de las personas/autoridades con las que se reunirán (por ejemplo, miembros del poder judicial, fiscales, departamento de bosques/vida silvestre, aduanas, policía, ejército, ONG, etc.), los lugares que se visitarán (por ejemplo, parques nacionales, fronteras, aeropuertos, puertos, mercados) y la legislación requerida. Esta lista se comparte con el punto de enlace para que comience a organizar la visita en misión y la labor de preparación. Se espera que toda la visita en misión sea una labor de colaboración con el Gobierno que facilita el acceso a diferentes sitios y las reuniones con las autoridades pertinentes.



Paso 6: Informe

Una vez que se ha completado la visita en misión, el experto o los expertos redactan un **informe exhaustivo** que refleja tanto las fortalezas como las debilidades de las respuestas de prevención y del sistema judicial penal ante los delitos contra la vida silvestre y los bosques. En dicho informe se explica la metodología aplicada y se enumeran las conclusiones y recomendaciones para abordar más eficazmente dichos delitos. El proyecto de informe se comparte con los socios del ICCWC para que formulen observaciones y se guarda como un documento confidencial.



Paso 7: Plan de acción

Sobre la base de las conclusiones y recomendaciones, se traza un **plan de acción** para sugerir una forma de avanzar concreta, prioridades y las entidades responsables de aplicar dichas recomendaciones. Los socios del ICCWC deliberan acerca de este plan y los presentan junto con el informe en una presentación oficial.



Paso 8: Presentación

La **presentación del informe** se organiza junto con el Gobierno y se lleva a cabo en el país durante el transcurso de dos días. Se planifican varias reuniones a fin de asegurar que todas las autoridades pertinentes participen en el proceso: las autoridades de alto nivel para garantizar un compromiso de combatir los delitos a largo plazo, las autoridades pertinentes presentes en la reunión inicial para garantizar que se apliquen las recomendaciones y las organizaciones que puedan brindar apoyo al plan de acción. Los socios del ICCWC y el experto o los expertos presentan las conclusiones y recomendaciones durante una reunión de alto nivel y una reunión con interesados múltiples. Dichas reuniones ofrecen la oportunidad de deliberar e intercambiar información con el Gobierno acerca del análisis realizado y de comenzar a planificar los pasos siguientes para abordar los delitos contra la vida silvestre y los bosques en el país.

También se organizan **reuniones bilaterales** con organizaciones bilaterales y ONG para deliberar acerca de la cooperación futura para aplicar las recomendaciones y el plan de acción.